

Expediente: **4376/26**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ BARHUM MARÍA CANDELARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *BARHUM, María Candelaria-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4376/26



H108023354796

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ BARHUM MARÍA CANDELARIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4376/26. - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 31 DE AGOSTO DE 2026.-

Conforme lo manifestado por el apoderado de la actora, la demandada habría formalizado un Plan de Pago de la deuda, por lo que solicita dejar sin efecto el pedido de la medida cautelar y la suspensión de los plazos procesales. Atento al estado del presente juicio y lo peticionado por SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. Suspéndanse los plazos procesales del presente juicio a partir de la fecha. Notificar digitalmente. CNG.-

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.